

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97-2-1-1-

0000455

RODOLFO BAQUERIZO BLUM

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CON MISSE DE RAN-DE: , liupaysuG --. cinozmag

--. liupaysuG robestaigis ID --. etaba I

QUE el 27 de noviembre de 1996, se ha otorgado ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A."**

QUE el señor Roberto Aguirre Román, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Andrés Holguín Espinel, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.97.003.DIC.I, de 1997.01.08, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-337 de octubre 17 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A."** S.A., de **VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILEONES DE SUERES**, dividido en **VEINTITRES Y UN MIL TRESCIENTAS OCHENTA acciones de CIEN MIL SUERES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública; b) archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con el fin de inscribir la misma en el Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de octubre de 1957, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

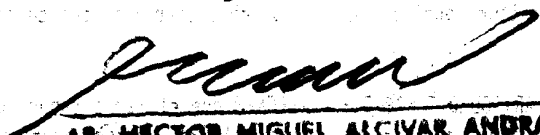
14 FEB 1997

Rodolfo Baquerizo Blum
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Queda inscrita la presente Resolución a foja 2.449, número 296 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.419 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero diez i nueve de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la citada Resolución a fojas 5.348 del Registro Mercantil de 1.957; 6.792 del mismo Registro de 1.963; 1.206 de igual Registro de 1.966; 1.063 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 6239 del mismo Registro de 1.973; 1.266 de igual Registro de 1.976; 13.265 del propio Registro de 1.988; 12.915 del mencionado Registro de 1.990; 34.932 del citado Registro de 1.991; y, 4.383 del referido Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero diez i nueve de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



221 3347